

## AVISO DE "FUTURA REMOCIÓN DE OBSTRUCCIÓN EN EL AEROPUERTO"

**PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El propósito de la acción propuesta es la de proveer operaciones seguras en el aeropuerto con la incorporación, cumplimiento y mantención de los estándares actuales de seguridad y diseño del espacio aéreo de la FAA (Administración de Aviación Federal). Los Estándares de Seguridad y Diseño de la FAA requieren la mitigación de objetos en las áreas de seguridad, espacio aéreo navegable, calles de rodaje y superficies de aproximación del aeropuerto.

**NECESIDAD DEL PROYECTO**

El proyecto se hace necesario como resultado de un análisis conducido por la FAA Obstruction Evaluation OE (Evaluación de Obstrucciones)/Airport Airspace Analysis AAA (Análisis de Espacio Aéreo en Aeropuertos), este análisis reciente de parte de la FAA de OE/AAA del Aeropuerto realizado durante los años 2018-2020 evaluó más de 1200 obstrucciones potenciales en el espacio aéreo e identificó 214 objetos (árboles, postes de servicio público, cercas, carreteras, señales y puntos estructurales elevados por encima de lo permitido) dentro de la Building Restriction Line BRL (Línea de Restricción de Edificios) Runway Protection Zone RPZ (Zona de Protección de la Pista), FAA Threshold Siting Surface TSS (Superficie del Umbral de Aterrizaje), Part 77 Approach Surface (Reglamento 77 Área de Aproximación) y las Servidumbres permanentes del Aeropuerto para las Pistas 18/36, 13/31 y 5/23. Estos objetos están identificados en el Plan de Delimitación del Aeropuerto (ALP-2020) aprobado por la FAA. Si no fueran identificados, estos objetos continuarían representando un problema para la seguridad de las aeronaves en el proceso de despegue y aterrizaje. De preocupación inmediata son los árboles de copa alta (altura potencial superior a 25 pies) ubicados en la propiedad del aeropuerto los cuales superan los estándares de seguridad y diseño de la pista de aterrizaje. Los árboles identificados como obstrucciones continuarán creciendo e invadiendo aún más el espacio aéreo navegable del aeropuerto durante los próximos 5-10 años. También los objetos (árboles, postes de servicio público y estructuras) ubicados fuera de la propiedad del aeropuerto pero dentro de las Servidumbres Permanentes del Aeropuerto, Línea de Restricción de Edificios, propiedad privada adyacente además de derechos de vía para los servicios públicos son motivo de preocupación. Estos objetos identificados deberán mitigarse para que el aeropuerto cumpla con los estándares de seguridad y diseño de la FAA.

**REUNIONES PÚBLICAS**

Conversaciones individuales se realizarán a cabo en el Edificio Municipal de Junction City en el área del gimnasio (700 North Jefferson) los días 21 y 28 de Octubre de horas 4:00 a 8:00 p.m. para responder preguntas sobre la eliminación de obstrucciones. Si usted deseara ser parte de esta conversación, comuníquese con Brad Waller para programar una cita en esta reunión utilizando la información de contacto proveído a continuación. Los tiempos a reservarse tendrán una duración de 15 minutos los cuales deberán reservarse con anticipación para seguir las directrices de distanciamiento social.

**ACCIÓN PROPUESTA**

Hay en existencia varias propuestas de acciones para eliminar o mitigar las obstrucciones del espacio aéreo identificados en el Plan de Delimitación del Aeropuerto (ALP-2020) aprobado por la FAA. La remoción es la acción preferida para la mayoría de las obstrucciones (estructuras, postes de servicio público y árboles) para las Áreas de Aproximación del Reglamento 77 y las Servidumbres de Aeropuerto para las Pistas 18/36, 13/31 y 5/23. La mitigación de obstrucciones, donde lo permitan los estándares de la FAA, incluye el podado o desmochado de árboles y marcado e iluminación de estructuras. Las Propuestas de Acciones incluyen:

- Reubicar o enterrar las líneas de servicio público y remoción de cincuenta y siete (57) postes de servicio público los cuales entran en conflicto con las normas de seguridad y espacio aéreo de la FAA (2020) para RPZ, TSS y AS-AS (anticipado 2020).
- Bajar o reubicar cuatro (4) líneas eléctricas los cuales entran en conflicto con los estándares de seguridad y espacio aéreo de la FAA (2020) para RPZ, TSS y AS-AS.
- Adquisición de propiedad y remoción o mitigado de dos (2) obstrucciones estructurales dentro del BRL y RPZ que exceden la restricción de altura límite de edificios de hasta 25 pies de acuerdo a los estándares de seguridad de espacio aéreo de la FAA dentro de la Pista 18/36, la Pista 23 RPZ y BRL (2025).
- Adquirir servidumbres para remover o podar/desmochar noventa y seis (96) árboles y conjunto de árboles que superen los 25 pies de altura los cuales entran en conflicto con los estándares de seguridad de espacio aéreo de la FAA (2025) para RPZ, TSS, AS-AS, XESMT.
- Reubicación de las terminaciones del pavimento de las Pistas 5 y 18 para evitar nueve (9) obstrucciones del espacio aéreo, incluidos edificios, calles, cercos y letreros de señalización, lo cual incluye:
  - Remoción y re-nivelación del pavimento además también la reubicación de la parte final del pavimento de la Pista 18
  - Revisión de los Procedimientos de Aterrizaje/Despegue
- Reubicación de las superficies de Umbrales de las Pistas 18 y 23 para evitar cuatro (4) obstrucciones de cercos existentes adentro del TSS
  - Revisión de los Procedimientos de Despegue de la Pista 18
- Instalación de luminarias de obstrucción roja para treinta y siete (37) puntos en cercos y postes de alumbrado en RPZ, TSS, AS-AS, XESMT para satisfacer el cumplimiento de los estándares de seguridad de espacio aéreo de la FAA (2020).

**ALCANCE DE TRABAJO**

Habrán impactos en árboles y arbustos dentro y fuera de la propiedad del aeropuerto, los cuales requerirían remoción y limpieza, extracción de tocones, tratamiento de tocones con herbicidas y alteraciones del subsuelo. Se modificaría la elevación de los postes de servicio público o podrían enterrarse bajo tierra estas líneas de servicio público. Causando todo esto alteraciones menores en el terreno perteneciente a los Derechos de Vía público y/o Servidumbres Permanentes de servicio público existentes en propiedades privadas. También se prevé impactos en cuerpos de agua y características naturales como humedales y cuencas aluviales. Se obtendrán todos los permisos federales y estatales correspondientes. Además se hace notar la existencia de impactos posibles en propiedades históricas dentro y alrededor de la propiedad del aeropuerto. Cualquier Institución o parte que mostrara interés en participar en el proceso de consulta de la Sección 106 deberá comunicarse con nosotros.



PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, VISITE [WWW.JUNCTIONCITY-KS.GOV](http://WWW.JUNCTIONCITY-KS.GOV)

REUNIÓN PÚBLICA CON CONVERSACIÓN INDIVIDUAL: 21 Y 28 DE OCTUBRE DE HORAS 4:00 P.M. A 8:00 P.M.  
CONTACTARSE CON BRAD WALLER AL 785-320-4811 PARA RESERVAR UNA CITA CON INTERVALO DE TIEMPO DE QUINCE MINUTOS.

**Brad Waller, P.E.**  
3226 Kimball Avenue  
Manhattan, KS 66503  
785-320-4811  
JunctionCityAirport@  
benesch.com



SCAN ME